

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20373 GRANADA

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 368/2015, con NIG 1808742M20150000418, por auto de 24 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor HÁBITOS SALUDABLES, S.L., con CIF B19541523, con domicilio en C/ Nueva, n.º 72-bajo, Motril (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Julio Ricardo Mendoza Terón, con domicilio postal C/ Martínez Campos, n.º 24-4.º D, Granada y dirección electrónica concursohabitossaludables@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 LC.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 10 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028223-1